

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 1.475/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2022, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	584.118,35
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	224.821,49
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.784,21
6	INVERSIONES REALES	129.938,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	839,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPÍTULOS		1.167.502,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	262.775,92
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.360,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	659.860,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.405,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPÍTULOS		1.167.502,00

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, 3 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa - Administrativo/a	1	Vacante en 2013	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares - Auxiliar Administrativa	1	Nombramiento Interino	C2	15
- Auxiliar administrativo/a	1	Vacante 2016	C2	15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Vigilante Municipal	2		C2	18

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Encargado General de Obras	1
C) Oficial 1ª	1
Secretaría Juzgado de Paz	1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NUMERO
Dinamizadora Juvenil	1
Monitor Deportivo	1
Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
Auxiliar Administrativo	1
Arquitecto	1
Directora-Profesora Guardería Infantil	1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1.- **Retribuciones de Altos cargos:**

Alcaldía:
Dedicación exclusiva.
Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.
Nº de pagas año: 14

Concejal con Delegaciones:

Dedicación parcial 25 horas semanales de las cuales al menos 20 se desarrollarán en horario de oficina.
Retribución bruta mensual: 550,00 €.
Nº de pagas año: 14

2.- **Asistencia a órganos colegiados:**

- Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 300,00 €/sesión.
- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 150,00 €/sesión.